

DECRETO REGISTRADO N° 1819

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 353/2015 de fecha 30 de septiembre del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
5. Carta de Renuncia Voluntaria DOÑA ANDREA MERINO POBLETE
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria al cargo de PSICOLOGA de Doña. DOÑA ANDREA MERINO POBLETE C.I. en Calidad de HONORARIO PRESTADOR DE SERVICIO CONVENIO COSAM por 11 hrs.- semanales contratadas, hasta el día 30 de septiembre del año 2015.

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 * MARIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado